

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDE

D^a M^a de los Ángeles Muñoz Uriol

CONCEJAL SECRETARIO

D. Pablo Moro Nieto (por sustitución)

CONCEJALES

D. Miguel Troyano Fernández

D. José Eduardo Díaz Molina

D. Francisco Javier García Ruiz

TITULAR DE LA ASESORÍA JURÍDICA

D. Enrique Sánchez González

INTERVENTOR

D. Juan A. Castro Jiménez

TITULARES ÓRGANOS DIRECTIVOS

MIEMBROS DE LA J.G.L.

D. Baldomero León Navarro

D. Diego López Márquez

D. Federico Vallés Segarra

Excusa su asistencia el Sr. Romero Moreno.

Comparece, a la sesión de la Junta de Gobierno Local, Don Carlos Rubio Basabe, en calidad de Coordinador General del Área de Hacienda y Administración Pública, a requerimiento de la Sra. Presidenta, y el Sr. Vicesecretario, Titular del Órgano de Apoyo, a requerimiento del Sr. Concejal-Secretario y de la Sra. Presidenta, para asistir al Sr. Concejal Secretario en la redacción del acta.

En la ciudad de Marbella, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos del día 6 de septiembre de 2011, se reúne la Junta de Gobierno Local, en el Salón, habilitado al efecto, en la Tenencia de Alcaldía de San Pedro Alcántara, con asistencia de los Sres. arriba expresados, al objeto de celebrar la sesión convocada, por Decreto de Alcaldía nº 2011D08692, de fecha 5 de septiembre de 2011, una vez vista la relación de asuntos concluidos, remitida por el Titular del Órgano de Apoyo de la Junta de Gobierno Local, al Sr. Concejal Secretario, de fecha 1 de septiembre de 2011 y existiendo quórum para la válida celebración de la sesión.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN, DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 30/08/11.- Seguidamente se da cuenta del borrador del Acta de la Junta de Gobierno Local de fecha 30/08/11.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** del borrador del Acta de la Junta de Gobierno Local de fecha 30/08/11.

2.- CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.-

Seguidamente se da cuenta de las siguientes disposiciones oficiales:

RESOLUCIÓN de 1 de agosto de 2011, de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por la que se convocan para el año 2011 las subvenciones previstas en la Orden de 28 de julio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, por la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, para la promoción del tejido profesional del teatro, la música, la danza y los espectáculos dirigidos al público infantil y juvenil, en Andalucía.

ORDEN de 28 de julio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, por la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, para la promoción del tejido profesional del teatro, la música, la danza y los espectáculos dirigidos al público infantil y juvenil, en Andalucía.

REAL DECRETO-LEY 10/2011, de 26 de agosto, de medidas urgentes para la promoción del empleo de los jóvenes, el fomento de la estabilidad en el empleo y el mantenimiento del programa de recualificación profesional de las personas que agoten su protección por desempleo.

ANUNCIO del Ayuntamiento de Marbella por el que se convoca la licitación de la Concesión Administrativa para el uso Privativo de 7.245,67 m² en Avda. del Prado, Nueva Andalucía, para la Instalación y Explotación de un Centro Hípico y Deportivo”, según Acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 12 de julio de 2011.

ORDEN de 23 de agosto de 2011, por la que se dispone la publicación de la normativa de los ámbitos ARG-SP-8 Los Magnolios y ARG-AL-2 “Vistamar” de la revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de Marbella, aprobada por Orden de esta Consejería de 29 de septiembre de 2010.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** de las disposiciones oficiales, anteriormente referenciadas y dar traslado a las delegaciones competentes.

3.- ASUNTOS ECONÓMICOS.-

3.1.- RELACIÓN DE FACTURAS MAYORES Nº 897/11.- Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas mayores nº 897/11.

Visto el informe del Sr. Adjunto a Intervención, D. Juan Enrique Martínez Marcos, de fecha 1 de septiembre de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas mayores, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, nº **897/11**, por importe de **445.753,26 €**

3.2.- RELACIÓN DE FACTURAS MENORES Nº 895/11.- Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas menores nº 895/11.

Visto el informe del Sr. Adjunto a Intervención, D. Juan Enrique Martínez Marcos, que cuenta con el visto bueno del Sr. Interventor, D. Juan Antonio Castro Jiménez, de fecha 1 de septiembre de 2011.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas menores que a continuación se relaciona y por el importe que asimismo se indica, quedando incorporada a la presente acta, como **anexo I**.

RELACIÓN DE FACTURAS MENORES Nº 895/11..... 51.479,13 €

4.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL SOBRE CONCESIÓN DE BONOBÚS ACCESIBLE.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta del Sr. Concejale Delegado de Bienestar Social.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

5.- PROPUESTA DEL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO Y BIENES DANDO CUENTA DE ESCRITOS DE 29 DE AGOSTO DE 2011 (2011EOACMB26344 Y 2011OACMB26345) SOBRE TRANSMISIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE P.I.S.L. CONFORME ACUERDO ADOPTADO EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 19 DE ABRIL DE 2011 (PUNTO 4.2 DEL ORDEN DEL DÍA).- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta del Sr. Director General de Patrimonio y Bienes.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

6.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE INDUSTRIA, COMERCIO, VÍA PÚBLICA Y BARRIOS SOBRE ADJUDICACIÓN DEL PUESTO Nº 64 DEL MERCADO CENTRAL.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta del Sr. Tte. de Alcalde Delegado de Industria, Comercio, Vía Pública y Barrios.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

7.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA RELATIVOS A EXPEDIENTES DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN (DESDE EL 28/06/11 AL 12/08/11).- Seguidamente se da cuenta de los Decretos de la Unidad Administrativa de Contratación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** de los Decretos de la Unidad Administrativa de Contratación desde el día 28/06/11 al 12/08/11.

8.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE ENAJENACIÓN DE PARCELA DE PROPIEDAD MUNICIPAL, INTEGRANTE DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO, SITA EN MANZANA R8 DEL

SECTOR PERI-AN-1 “GUAZAIZA”, NUEVA ANDALUCÍA, DENOMINADA R.8.2.A.1, CON DESTINO A LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS PROTEGIDAS, DE PRECIO GENERAL Y VIVIENDA JOVEN EN VENTA, Y LOCALES COMERCIALES.- Seguidamente se da lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

9.- EXPEDIENTES DE ACTIVIDADES CALIFICADAS.- Seguidamente, se da cuenta de los expedientes tramitados a instancia de los interesados que más adelante se relacionan, en solicitud de licencia de instalación de Actividades Calificadas, sujetas a la Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de la Junta de Andalucía y disposiciones concordantes.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- La calificación ambiental favorable de las actividades que se citan en el apartado SEGUNDO.

SEGUNDO.- CONCEDER las siguientes Licencias de Instalación para Actividades Calificadas, con la prohibición expresa de iniciar la actividad hasta tanto obtengan la previa y preceptiva licencia de apertura, que se tramitará una vez aportada la certificación suscrita por el Director Técnico del proyecto, acreditativa del cumplimiento de lo establecido en el art. 19 del Decreto 297/95 y art.45 de la Ley 7/07.

EXPTE. 91/10 AC, C.E.S.L. (N.A.).

EXPTE. 96/11 AC, D^aS.M.M.

10.- ASUNTOS URBANÍSTICOS.- Seguidamente se trataron los siguientes asuntos urbanísticos:

10.1.- LICENCIAS DE OBRAS.- Examinadas las instancias presentadas en solicitud de licencia municipal de obras, y vistos los proyectos técnicos y demás informes emitidos y unidos a sus respectivos expedientes.

10.1.1.- T. Y A. S.L. (EXPTE. 537/11).-

10.1.2.- T.A.S.L. (EXPTE. 1980/11).-

10.1.3.- E.P.S.A. (EXPTE. 1976/11).-

10.1.4.- G.N.A.S.A. (EXPTE. 1292/11).-

10.1.6.- D.S. (EXPTE. 2207/10).-

10.1.7.- F.V. (EXPTE. 2647/09).-

10.2.- LICENCIAS DE 1^a OCUPACIÓN.- Examinadas las instancias presentadas en solicitud de licencia municipal de 1^a Ocupación, y visto los proyectos técnicos y demás informes emitidos y unidos a sus respectivos expedientes.

10.2.1.- A.H.C. (EXPTE. 125/99).-

10.3.- VARIOS.- Se trataron los siguientes asuntos:

10.3.1.- B.S. S.A. (EXPTE. 1162/02).-

10.3.2.- A.D. (EXPTE. 689/07).-

10.3.3.- APROBACIÓN DE ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA ASOCIACIÓN ADMINISTRATIVA DE PROPIETARIOS DE LA UE-1 DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE SAN PEDRO ALCÁNTARA (EXPTE. 2008PLN00132).- Seguidamente se da cuenta a Junta de Gobierno Local, del expediente incoado a nombre de A.P. P.I. S.P.A., para la aprobación de escritura de constitución de la Asociación Administrativa de Propietarios de la UE-1 del

11.- ASUNTOS URGENTES.- Comenzada la sesión y de orden de la Presidencia, se incluyen en el Orden del Día, por razones de Urgencia, previamente declarada, por unanimidad, motivándola en la necesidad de dar pronta satisfacción a los derechos de los ciudadanos y a las necesidades públicas que se sustancian en los asuntos que se incluyen en este punto, y que son tratados a continuación. Se hace constar que los mismos no han podido ser debidamente estudiados por el Titular del Órgano de Apoyo, ni por el Secretario de la Junta de Gobierno Local, ni por la Intervención, ni por el Titular de la Asesoría Jurídica, dado que han sido presentados una vez realizado el correspondiente Orden del Día; salvo aquellos expedientes en los que se hace constar la existencia de informe.

11.1.- PROPUESTA DEL SR. TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE VÍA PÚBLICA SOBRE CAMBIO DE TITULARIDAD DE LA LICENCIA MUNICIPAL DE KIOSCO Nº 12, UBICADO EN AVDA. ARIAS DE VELASCO, ESQUINA CON JEDAH Y DESTINADO A LA VENTA DE GOLOSINAS.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta del Sr. Tte. de Alcalde Delegado de Vía Pública.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

11.2.- ASUNTOS URBANÍSTICOS.- Se trataron los siguientes asuntos urbanísticos:

11.2.1.- C.P. L.M. (EXPTE. 506/11) (L.CH.).-

11.2.2.- Dª C.H.D. (EXPTE. 510/11) (L.CH.).-

11.2.3.- P.U.C.S. (EXPTE. 1058/07).-

11.3.- APROBACIÓN DE LAS LIQUIDACIONES DE LA TASA POR INSTALACIÓN DE QUIOSCOS EN LA VÍA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2011.- De conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal sobre Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local reguladora de la Tasa por Instalación de Quioscos en la Vía Pública, por el Negociado de Rentas y Exacciones se han producido los documentos cobratorios de la misma correspondientes al mes de SEPTIEMBRE del ejercicio 2011, ascendiendo su

importe a la cantidad de OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS DON DOS CÉNTIMOS (8.454,02 €).

Visto el Intervenido y Conforme del Sr. Interventor Municipal, de fecha 05/09/11.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** las liquidaciones anteriormente mencionadas, quedando incorporadas a la presente acta, como **anexo XV**.

11.4.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE INDUSTRIA, COMERCIO, VÍA PÚBLICA Y BARRIOS SOBRE APROBACIÓN DE LA PERMUTA DEL PUESTO Nº 15-16 POR EL PUESTO Nº 72-73 DEL MERCADO CENTRAL.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta del Sr. Tte. de Alcalde Delegado de Industria, Comercio, Vía Pública y Barrios.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se realizaron ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las nueve horas y cincuenta y cinco minutos del día al principio indicado, levantándose de la misma el correspondiente borrador para el acta respectiva, que será sometida a su aprobación en una venidera, de todo lo cual, como Concejal Secretario, certifico.